



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SUMINISTRO DE 30 ORDENADORES DE SOBREMESA (PCs) CON LAS LICENCIAS ASOCIADAS PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI) es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

Después de que el 30 de abril de 2019 se culminase su traslado al edificio ubicado en la calle Torrelaguna 58 bis de Madrid, dejó de estar vigente el régimen de servicios comunes con el ministerio de adscripción que se estableció por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación, tal como preveía la disposición adicional primera de dicho real decreto.

En consecuencia, la Agencia debe desde entonces asumir con medios propios los servicios comunes asociados, entre otros, con el área TIC.

Los ordenadores de sobremesa que viene usando la Agencia desde su constitución son aquellos que tenía adscritos en ese momento, que en su mayoría tienen una antigüedad media de 10 años llegando a alcanzar hasta los 15 años en algunos supuestos.

Se precisa su renovación progresiva, ahora con medios propios, debido al desgaste derivado del uso diario, así como a los requerimientos de tecnologías más avanzadas por parte de las aplicaciones necesarias para el correcto desempeño de funciones por parte de la AEI.

En el año 2019 se procedió a la renovación de 50 ordenadores personales y 60 pantallas.

En el año 2020 se precisa la renovación de otros 30 PCs, con sus correspondientes licencias de Microsoft Windows 10.



OBJETO:

Es objeto de este expediente la adquisición de 30 ordenadores de sobremesa (PC) y 30 licencias de Microsoft Windows 10.

Dados los requisitos técnicos que se especifican más abajo, los ordenadores de sobremesa están comprendidos dentro del Lote 2 (gama superior) del Acuerdo Marco 02/2016.

JUSTIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE MEDIOS:

Se precisa renovar el equipamiento del personal de la AEI debido a la obsolescencia que han alcanzado gran parte de equipos que cuenta, desde los 10 años de vida útil y llegando a alcanzar hasta los 15 años en algunos supuestos. El correspondiente desgaste derivado del uso diario, así como los requerimientos de tecnologías más avanzadas por parte de las aplicaciones necesarias para el correcto desempeño de funciones por parte de la AEI, precisan esta renovación de material.

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

No procede

IMPORTE:

Para realizar su cálculo se tiene en cuenta los precios de licitación referidos a la unidad incluidos en el PPT que rige la celebración del AM 02/2016.

LOTE 2: ORDENADORES DE SOBREMESA, GAMA SUPERIOR

A. Elemento principal. Precio de licitación sin incluir sistema operativo: 389,64 € (sin IVA)

B. Oferta complementaria obligatoria

B.1. Licencias de Sistemas Operativos. Precio de licitación (sin IVA): 125 €



B.2. Incremento de disco sólido SSD. Precio de licitación (sin IVA): 15 €.

B.3. Extensión de garantía básica adicional 2 años. Precio de licitación (sin IVA): 17,95

El precio unitario por ordenador de sobremesa queda calculado en 547,95 € (sin IVA).

El número de unidades a adquirir será de 30.

Para el conjunto de la licitación, el importe queda calculado de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
16.427,7€	3.449,82€	19.877,52€

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de **30 días naturales**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2020	16.427,7 €	21	3.449,82€	19.877,52 €



TOTAL ANUALIDADES	16.427,7 €		3.449,82€	19.877,52 €
--------------------------	-------------------	--	------------------	--------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, con TRAMITACIÓN ORDINARIA. La elección de este procedimiento se justifica debido a que el Acuerdo Marco 02/2016 establece en sus Instrucciones que por debajo de los 18.000€ +IVA, no se procederá a una segunda licitación. En este caso, el contrato basado se adjudicará en principio seleccionando la oferta de menor precio en el lote correspondiente, que estará integrada tanto por el precio del producto principal, como por el de los complementos que en su caso sean necesarios para satisfacer las necesidades del organismo interesado.

Sin embargo, cuando la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, como es el caso del presente expediente, será necesario incorporar, junto a la propuesta de adjudicación, una memoria justificativa que indique los requisitos imprescindibles para el organismo destinatario, así como para cada oferta con precio inferior a la propuesta, explicación del incumplimiento que la invalida para satisfacer las necesidades de dicho organismo. Dichas justificaciones y explicaciones han sido puestas de manifiesto tanto en el apartado de la presente memoria justificativa "ANTECEDENTES Y NECESIDAD" como en el apartado "JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL MODELO".

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ORDINARIA, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Los ordenadores de sobremesa precisan las siguientes características técnicas:

- Volumen de la caja menor a 10 litros



- Rendimiento mínimo del procesador de 11000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable)
- Disco sólido de 256 GB
- Memoria RAM: 8 GB
- Una salida analógica y al menos una salida digital
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Tarjeta gráfica incorporada o independiente, con 4GB de memoria compartida o dedicada.
- Salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo.
- Lector de tarjetas chip compatible con el DNI electrónico integrado en el teclado o en una bahía de la caja.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 7 Puertos USB, de los cuales 3 de ellos serán USB 3.0 o superior.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

Las características técnicas expuestas causan que los ordenadores de sobremesa que se precisan sean considerados de gama superior, incluidos en el Lote 2 del Acuerdo Marco 2/2016. Se precisan los PCs con características técnicas correspondientes a la gama superior, por cuanto los periodos de obsolescencia tecnológica de estos aparatos son muy cortos.

Habiendo transcurrido tres años desde que se publicara el acuerdo marco de 2/2016, en este tiempo la tecnología de los distintos componentes hardware ha avanzado, así como las funcionalidades de los distintos aplicativos software de uso general y específico, lo que a su vez causa que requieran capacidades más avanzadas de hardware.

Además, las citadas aplicaciones software y la tecnología de internet actuales requieren de más memoria virtual para funcionar con todo su potencial, por lo que es necesario una capacidad de memoria RAM de 8Gb, correspondiente a la gama superior. Asimismo, las características superiores de un procesador de gama superior respecto al procesador incluido en el ordenador de gama estándar, permite prolongar el tiempo de vida útil de los equipos de forma considerable en el tiempo.



En cuanto a la garantía se considera también adecuado ampliar el periodo de garantía básica de 2 años debido al prolongado uso en el tiempo que se va a dar a los equipos.

Finalmente, se necesita también la adquisición de la licencia del sistema operativo Windows 10 PROFESIONAL para los 30 ordenadores requeridos.

JUSTIFICACIÓN REQUISITOS ADICIONALES:

En el caso de los equipos de sobremesa, las especificaciones técnicas incluidas en el Acuerdo Marco para el Lote 2, incluyen que el equipo disponga de “Una salida analógica y al menos una salida digital”. Los tipos de salida digitales son DVI, HDMI o DISPLAYPORT.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL MODELO:

Los cinco ordenadores que se ofertan dentro de esa categoría cuentan las siguientes características:

Modelo	Lenovo ThinkCentre M920 SFF	Optiplex 5070 SFF	HP Prodesk 600SFF	HP ProDesk 400SFF	HP EliteDesk 800SFF
Procesador	INTEL Core i5-8400	INTEL Core i5-8400	INTEL Core i5-8500	INTEL CORE i7-9700	INTEL Core i5-8500
Rendimiento Passmark CPU Mark	11712	11945	12100	15933	11914
Memoria RAM	8 GB DDR4	8 GB DDR4	8 GB DDR4	8 GB DDR4	8 GB DDR4
Puertos USB	8 USB 3	10 de los que 6 son USB 3	11 de los que 7 son USB 3	8 de los que 4 son USB 3	11 de los que 7 son USB 3
Disco duro	256GB ssd Incremento 15€ por SSD	256GB ssd Incremento de 15€ por SSD			
Conexiones	Ethernet RJ-45 10, 100, 1000	Ethernet RJ-45 10, 100, 1000	Ethernet RJ-45 10, 100, 1000	Ethernet RJ-45 10, 100, 1000	Ethernet RJ-45 10, 100, 1000
Precio	428+ IVA	435€ + IVA	323,98 + IVA	389,64 + IVA	363,64 + IV

Haciendo una comparativa entre todos los ordenadores ofertados en el AM 2/2016 para este tipo de artículo (020100 ORDENADORES DE SOBREMESA SUPERIOR) resulta que el ordenador que en conjunto reúne las mejores características es **HP ProDesk 400**



SFF, destacando por ser el único que ofrece la mejor configuración en cuanto al **procesador Intel Core i7-9700** y que consigue un Rendimiento Passmark CPU mark de 15.933.

Se justifica, por tanto, la necesidad de este equipo de sobremesa, por ser el que mejor características presenta en conjunto.

IMPORTE (inferior a 18.000€ + IVA, según Instrucciones de AM 2/2016):

REFERENCIA	CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
02.02.01.00.0015	Ordenador HP 400 SFF	30	11.689,2 €	21	2.454,73 €	14.143,93€
02.02.02.00.0034	Licencia Sistema Operativo Windows 10 PRO.	30	3.750 €	21	787,5 €	4.537,5 €
02.02.04.00.0012	Mejora de HD por SDD de 256 GB	30	450€	21	94,5€	544,5€
02.02.07.00.0012	Garantía básica adicional 2 años.	30	538,5 €	21	113,09€	651,59 €
TOTAL			16.427,7		3449,82€	19.877,52€

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito otros contratos con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen los 18.000€ + IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de 15 días, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el AM 2/2016, y habida cuenta de que se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio en relación con las necesidades imprescindibles de la Agencia Estatal de Investigación, es la de la empresa INFOREIN, S.A., con NIF: A78327350, se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar